

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XI. }

Quito, viernes 4 de Noviembre de 1887.

} NUM. 324.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INTERIOR &.

El Excmo. Sr. General Francisco Javier Salazar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Lima; hace presente la afectiva situación pecuniaria de los pocos ecuatorianos, residentes en el Callao y en la Capital del Perú, especialmente de la clase obrera, é indica que el Supremo Gobierno hiciera algún arreglo con la Compañía de Vapores para que se encargue de transportarlos á Guayaquil á los compatriotas á que alude, quienes piden su repatriación.—Contestación.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Imbabura; transcribe el del Señor Rector del Colegio Nacional, quien solicita el poderosísimo apoyo del Supremo Gobierno para comprar en Nueva York la imprenta y los aparatos de física para aquel Establecimiento, y acompaña al efecto el respectivo presupuesto.

Resumen de los trabajos del Ministerio de lo Interior, Instrucción Pública &.

Introducción.—Concluye la del libro de actas del año 30.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema de Justicia.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Interior, &.

Legación del Ecuador.—Lima, Octubre 15 de 1887.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Como natural consecuencia del empobrecimiento á que han quedado reducidos los pueblos del Perú después de la guerra extranjera y de la lucha intestina, porque acaban de pasar, ha llegado á ser por extremo dificultosa la situación de casi todas las clases sociales y muy especialmente la de la clase obrera á la cual pertenecen, en su mayor parte, nuestros connacionales residentes en esta Capital y el Callao. Con tal motivo apenas hay día en que no se presenten á la Legación muchos ecuatorianos en demanda de auxilios para su repatriación; siéndome en el mayor número de casos, doloroso no poder acceder á tal solicitud, por no disponer para ello de los fondos necesarios, ni tener al respecto las instrucciones correspondientes del Supremo Gobierno.

Testigo presencial de las penalidades y escaseces á que se ven sujetos esos infelices por falta casi absoluta de trabajo, creo que se ejercerá un acto filantrópico excojitando un medio para facilitar el regreso á la Patria de todos aquellos que, después de comprobar su buena conducta y condiciones desfavorables, solicitaren esa gracia.

Al efecto, convendría que el Supremo Gobierno hiciese algún arreglo con la Compañía de vapores, para que se encargue de transportar sucesivamente y hasta un plazo acordado á los ecuatorianos que obtengan de la Legación el correspondiente pasaporte de repatriación; con calidad de satisfacer en Guayaquil el importe de ese servicio.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima, soy de V. E. muy atento Seguro Servidor

Francisco J. Salazar.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.—Quito, Octubre 27 de 1887.

Excmo. Sr. General Dr. D. Francisco J. Salazar, Enviado Extraordinario y Mi-

nistro Plenipotenciario del Ecuador en el Perú.

Señor Ministro:

El Poder Ejecutivo cumple con un deber propio al deferir á las indicaciones de V. E. respecto de que se provea á la repatriación de los ecuatorianos que, por las difíciles circunstancias en que se halla la clase obrera á causa de las guerras civiles de esta República, quieren regresar al Ecuador. Para que se efectúe esta providencia, V. E. se dignará tratar con el Agente de la Compañía Inglesa de Navegación en el Pacífico, á fin de lograr las rebajas y demás concesiones convenientes al fácil logro de tan benéfico propósito.

Hecho esto, V. E. concederá pasaportes para el goce de esta concesión tomando en cuenta para ella las condiciones especiales de escasez pecuniaria, y buena conducta de los ecuatorianos que lo solicitan; sin que se les haga participantes de esta gracia, á los que anduvieren prófugos de la justicia del Ecuador ni á aquellos que permanecieren allá por haber preferido la expatriación al confinamiento.

Al contestar á V. E. la nota de 15 de los corrientes, me es satisfactorio protestar á V. E. mis distinguidas consideraciones.

J. M. Espinosa.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, 23 de Octubre de 1887.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor.—Hoy me ha dirigido el Sr. Rector del Colegio Nacional el oficio que copio.

Contesto el estimable oficio de U.S. del 21 del presente en el que me transcribe el del H. Sr. Ministro de Instrucción pública comunicándome que hay falta de fondos en Nueva York para la compra de la imprenta y de los aparatos de física pedidos para el Colegio.—Aunque la resolución de la Junta Administrativa fué la de que se emplease en la compra de la imprenta la suma de ochocientos sures, y cuatrocientos cuarenta en la de los aparatos de física, incluyéndose el cambio de letra y el transporte á Guayaquil; pero, ya que el Sr. Cónsul general en Nueva York ha hecho presente que los aparatos de física importan el valor neto de cuatrocientos cincuenta pesos en oro americano, ha resuelto la Junta Administrativa que se agregue á la suma de los mil doscientos cuarenta sures consignados en la Tesorería de esta provincia, la de doscientos treinta sures más, para que pagados de aquí el cambio de letra y el transporte á Guayaquil, pueda emplear el Sr. Cónsul la suma de mil cincuenta pesos oro americano en los objetos indicados.—La Junta Administrativa desea que la distribución de esta suma se haga en la forma que indica el Presupuesto que acompaño.—No obstante, si hay alguna diferencia de valores, está pronto á pagar este Colegio tan luego como se le haga saber; y en este mismo sentido me he expresado en dos comunicaciones anteriores.—La cantidad de los doscientos treinta sures que llenarán, con los mil doscientos consignados, la suma de mil cincuenta pesos en oro americano, está á la orden del Supremo Gobierno.—El deseo vehemente de la Junta Administrativa es de que la imprenta y los aparatos de física lleguen cuanto antes á su destino; y para conseguirlo se ha valido del poderosísimo

apoyo de U.S. y del Supremo Gobierno.—Dios guarde á U.S.—Mariano Acosta". Lo cual transcribo á U.S. H. para su conocimiento, acompañándole el Presupuesto expresado en el oficio copio.

Dios guarde á U.S. H.—J. Martínez de Aparicio.

Presupuesto para una imprenta y aparatos de física.

Para una imprenta incluso el porte hasta Guayaquil (oro americano)	\$ 600
Para los aparatos de física (id.)	450
Suman	\$ 1.050

Para tener esta suma en Nueva York se cuenta con la

Consignación hecha en la Tesorería de Ibarra	\$ 1.240
Id. que se hará á la orden del Supremo Gobierno	230
Suman	\$ 1.470

Ibarra, Octubre 23 de 1887.

Mariano Acosta.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS DEL MINISTERIO DE LO INTERIOR, DEL 11 AL 20 DE OCTUBRE.

Días.

Al Ministerio de Hacienda.

- 11 Que se indemnicen al súbdito italiano D. D. Sampietro los perjuicios sufridos en Esmeraldas con motivo de las operaciones militares efectuadas contra la Dictadura.
- 14 El Dr. D. Carlos R. Tobar fué designado para que asista como Médico del Ecuador al Congreso Sanitario que se reunirá en Lima.—Páguesele el viático y los sueldos asignados.
- 17 El H. Sr. Dr. D. J. M. Espinosa vuelve á encargarse de este Despacho.
- 18 Que se paguen al Sr. Dr. D. Alejandro Cárdenas, procurador de D. M. Lozada Plísé el valor de unas indemnizaciones que por perjuicios entabló ante el Tribunal Arbitral Ecuatoriano-Colombiano.
- 19 D. Isaac Vélez fué nombrado para Secretario de la Policía de Orden y Seguridad de Daule.
- " D. José Bustamante fué nombrado para id. de id. de Los Ríos.
- " D. Abel Reyes id. de id. de Zaruma.
- " D. Jorge Campaín id. de id. de Machala.
- " D. Juan J. Flues para celador de id. del Guayas.
- " D. Emilio Argudo para celador de id. en id.
- " D. Juan B. Falconí para Comisario de id. de Riobamba.

Al Tribunal de Cuentas.

- 15 Se ha ordenado á la Gobernación del Chimborazo que obligue á los ex-tesoreros de Colta á presentar las cuentas de su Administración.
- " Se ordenó que D. Manuel Durango rinda inmediatamente sus cuentas.
- 19 Que se haga la liquidación de lo que se adeuda á D. Ramón Rosero.

Al Señor Presidente de la Municipalidad de Quito.

- 12 Se ha oficiado al Sr. D. Clemente Ballén Cónsul General de la República en Francia para que contrate la estatua del Mariscal de Ayacucho.

Al Gobernador de Imbabura.

- " Que ordene se sondée el lago de Yaguarcocha para poder resolver la solicitud de los indígenas de las inmediaciones.

Al id. de Pichincha.

- " Que se cancele la fianza con que el Coronel D. J. Antonio Polanco garantizó su conducta política.
- " D. Jorge Concha puede cambiar el lugar de su confinamiento constituyendo nueva fianza.
- " Que informe sobre la solicitud de D. Rafael Grigalva que pide se le arriende un terreno contiguo al cuartel de inválidos en la calle de la Chilena.
- 17 Se pedirá á Guayaquil el informe que solicitan algunos traficantes en ganado.
- 19—Que se ponga en libertad á D. Leonidas López retenido en el Panóptico por causas políticas.

Al id. de Chimborazo.

- 12 Se nombró á D. Miguel Zambrano para Jefe Político de Colta.

Al id. de Bolívar.

- 15 Que informe sobre la nueva queja de maltrato de los indígenas de Simiatug.
- 19 Se confina en Guayaquil al Dr. Manuel Badillo.
- " Que informe sobre la solicitud de la licencia de D. T. Cevallos Comisario de San Miguel.
- " Recibo del oficio en que comunica el motín de los indios del Espino.

Al id. del Cañar.

- 12 Que se forme nueva terna para proveer la Comisaría de Azogues.

Al id. del Azuay.

- 15 Se nombra á D. Federico Valencia para Teniente de Quingoe,

Al id. de Loja.

- 12 Se permite que la Municipalidad de Loja dé á mutuo una cantidad que quiere tener en depósito.

Al id. del Oro.

- " Se nombra para Teniente de Pasaje á D. Manuel C. Chavartía.

Al id. del Guayas.

- " Id. id. para id. del Carmen al Dr. D. Julio A. Vizcaino.
- " Recibo de una transcripción de un oficio del Jefe Político de Santa Elena sobre la nueva aparición de monotoneros.
- 14 Que se dé de baja al celador de Policía Valentín Correa.
- 19 Se agradece al Sr. D. Gabriel J. Luque la cesión que hace del lugar denominado "Cerrito" que supone ser de su propiedad, para establecer en él un servicio de salvamento.

Recibo de una ordenanza de Santa Elena.

Al id. de Esmeraldas.

11 Que la Tesorería de esa provincia vaya cubriendo el crédito reconocido á favor del Sr. D. D. Sampietro, á razón de 500 sueres mensuales.

Al id. del Oriente.

19 No puede probarse el nombramiento hecho en Patricio Sandoval para Comisario de Policía de esa provincia.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA &

Al Ministerio de Hacienda.

11 El Dr. D. Manuel A. Carrión ha reemplazado al Dr. D. Darío Palacios en la dirección de la clase de Literatura del Colegio de Loja.

12 Páguese á la Sta. Mariana Ribadeneira la pensión que le asignó el Congreso.

13 D. Estanislao Barba fué nombrado para enfermero del Panóptico.

13 El Gobernador del Carchi ha nombrado á las Stas. María y Celia Burbano para Institutora y Ayudante de la escuela de niñas de Tulcán.

14 La Sta. Rosario Navarrete ha sido nombrada para Institutora en San Gabriel.

15 Que se despachen de la aduana de Guayaquil, libres de derechos, unos bultos pertenecientes á la casa de San Carlos.

16 Se ha concedido licencia al Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar Subsecretario de Instrucción Pública &

17 Que se den 200 sueres para la compra de unos útiles que necesitan los artesanos aprendices de dibujo lineal en esta ciudad.

17 D. Antonio Carvajal fué nombrado para guardián del Panóptico.

18 Sobre el modo como ha de hacerse el pago de las tiendas compradas para ensanchar las clases del Colegio San Gabriel.

19 Que se despachen por esta Administración de correos á la de Portoviejo unos bultos necesarios para el culto remitidos por las HH. de la Caridad.

19 El Gobernador de Manabí ha nombrado á las Stas. Mariana Chavez, Mercedes Cantos e Isabel S. Cedeño para institutoras de Junín, Pedernales y el Peludo, y al Sr. D. Julio Barreno, para 2º ayudante del Colegio Olmedo.

20 Que se paguen unos sueldos caídos á D. Luis Blanca, Juez Letrado de Guaranda.

21 D. Fidel Cabrera fué nombrado para guardián del Panóptico.

22 Se ha establecido una escuela de niñas en Cahuasquí con Doña Hortencia Rosero por institutora.

23 D. Arsenio del Pozo fué nombrado para Secretario del Juzgado de Letras de Bolívar.

24 D. Vicente González id. id. para institutor de niños en Malacatos.

Al Subdirector de Estudios de Pichincha.

11 Se ha creado una escuela en Tababela conforme á lo solicitado por los vecinos de ese lugar.

12 Los niños Marco T. del Hierro y Rogelio Burgos han obtenido becas en el Colegio de San Gabriel.

Al id. del Guayas.

13 Se han aumentado ocho becas las existentes en el Colegio de los SS. CC. de Cuenca: de éstas las tres son á favor de las niñas Rosario Vázquez Alvarez, Elisa Guerrero y Luz Oramas.

14 Que se levante sumario al Instituto de Guaguambamba y se le confíe en otro cantón.

15 Que se forme un catálogo especial de los libros prohibidos de la Biblioteca de Cuenca, y no se les franquee

sino á las personas que presenten la licencia de la Autoridad Eclesiástica.

16 Se le devuelve un documento perteneciente á ese Archivo.

17 Se confirma la resolución negativa que ha dado sobre pago de los sueldos correspondientes al tiempo en que estuvieron clausuradas las clases.

Al Señor Rector de la Universidad de Quito.

17 Que llame á la persona que debe reemplazar al Dr. D. Carlos R. Tobar en el profesorado de la clase de Literatura.

Al Sr. Director del Instituto de Ciencias.

15 Que indique las condiciones que deben tener los terrenos que quiere adjudicarse al Instituto á las orillas del río Zuma.

Al Gobernador de Imbabura.

19 Se aprueba la creación de la escuela de niñas de Cahuasquí.

20 Que pida á la Junta Administrativa del Colegio unos datos que necesita el Sr. Yorkul de la República de Nueva York para la compra de la imprenta y aparatos de Física que se le encargaron.

Al id. de Pichincha.

12 Tocante á la provisión de fondos para gastos judiciales debe atenderse á la disposición del art. 1235, inciso 2º del Código de Enjuiciamientos civiles.

13 No se permite al preso Sr. Ricardo Flores salir á curarse en una casa particular, puesto que el Panóptico tiene una enfermería bien servida.

14 Se devuelven las causas seguidas contra Antonio Cevalos Monragón, Alejandro Guano y Benedicto Medina, elevadas en demanda de gracia.

15 Se ratifica la autorización dada anteriormente al Sr. Administrador del Hospital para que contrate la defensa de los intereses del negociado que tiene á su cargo.

16 Cuando regrese de su comisión el Sr. Ingeniero Nacional se le mandará á inspeccionar las columnas de la escuela práctica de Anatomía.

Al id. de Bolívar.

15 Por hoy no puede proveerse todavía de profesores del Instituto de los HH. CC. la escuela para la que ha cedido su casa D. J. P. de Mora.

16 Se aprueba la suspensión de la apertura del curso en la escuela de San Miguel á fin de hacerla en breve con los profesores de ese Instituto.

Al id. del Azuay.

17 Se someterá al Consejo General de Instrucción Pública la solicitud de D. Darío M. Barrios.

Al id. del Oro.

18 " " " " el oficio relativo al establecimiento de un Colegio en Machala.

19 Quito, 21 de Octubre de 1887. El Jefe de Sección de lo Interior, J. T. Mera.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Al Ministerio de Hacienda.

11 Disponga que la Tesorería de Hacienda proporcione al Sr. Antonio Godoy suficientes sueres para la compra de los materiales que han de emplearse en los reparos del puente de Guallabamba.

12 S. E. el Sr. Presidente de la República ha ordenado que el erario contribuya con trescientos sueres de

cuenta de la suma votada para el manutención y demás obras, para la composición de la carrera de "Espejo".

13 Confírase al Sr. D. Jorge Cordover, un recibo como pago hecho por el arrendamiento de la cochera por el valor de las nueve adjuntas planillas, de los gastos invertidos en la reparación de la carretera entre Quito y Ambato.

14 Los cuatrocientos sueres destinados para el ramal de la carretera del Norte de Riobamba deben imputarse á la construcción del ramal del Sur de esa ciudad.

15 Ordene se pongen á la venta dos peroles que se necesitan para el clampamiento del trabajo del camino de Chone.

16 En 12 de Junio ha elevado el Sr. Gobernador de Bolívar á ese Ministerio el presupuesto de gastos para la conclusión de la casa de Gobierno de Guaranda. S. E. ordena que se cubra ese presupuesto.

17 El Excmo. Sr. Presidente de la República ha dispuesto que se envíe al Sr. Antonio Godoy para la inspección de la línea telegráfica hasta Ambato.

18 Ordene el pago de ciento cuatro sueres, veinticinco centavos invertidos en la construcción de los dos salones en el establecimiento de los Hermanos Cristianos.

19 Remítense cinco planillas de los gastos impendidos en las obras siguientes:

Palacio de Gobierno	477.10
Puente de Guápulo	86.00
Colegio de la Providencia	77.10
Refeción del Protectorado Católico	32.80
Id. del cuartel del Batallón N.º 3º	25.60
Total	698.60

Al la Gobernación del Carchi.

19 Recibo de la razón de las obras públicas que durante el mes de Setiembre se han trabajado en esa provincia.

Al id. de Pichincha.

15 S. E. el Sr. Presidente de la República ordena que se devuelva al Sr. Gangotena el terreno reclamado, avisándole que los chozones que actualmente lo ocupan quedan en compensación del tiempo que el Gobierno ha poseído los terrenos en referencia.

16 Aunque el Sr. Dr. Rafael Villavicencio no haga uso del camino de Chilligallo, no puede exonerarse de la contribución del uno por mil para su reparación.

17 Dispone S. E. que remita á Cuenca los cuatrocientos metros de mecha que pidió el Gobernador de esa provincia para el camino de Machala.

Al id. del Tungurahua.

12 Avisa recibo del informe sobre las obras públicas nacionales y municipales que se han efectuado en esa provincia en el mes último.

Al id. del Chimborazo.

13 Remite la solicitud de algunos vecinos de Riobamba que piden la apertura de un camino que partiendo de esa ciudad empalme con la carretera del Sur.

14 Deben imputarse á la construcción del ramal del Sur de Riobamba los cuatrocientos sueres destinados para el Norte de esa ciudad.

15 S. E. el Jefe de la Nación nombra al Sr. Ramón Puyol para Colector de los fondos destinados para el ramal del Norte de esa provincia.

16 Entregue al Sr. D. Eudoro Anda la adjunta comunicación.

17 Ordene que los veintiocho taladros y tres combas que existen en el depósito de herramientas de Alausi,

sean entregados al comisionado que, para su conducción á Cuenca, envíe el Gobernador de esa provincia.

Al id. de Bolívar.

15 Eieve el presupuesto detallado de las reparaciones que deben hacerse en la casa del Sr. Juan Pio Mora destinada á escuela.

16 Se ha dispuesto que se satisfaga el presupuesto de gastos para la conclusión de la casa de Gobierno.

Al id. de Cañar.

12 Recibo del oficio en que comunica las diligencias seguidas para la expropiación de un terreno de Biblián, perteneciente á la Sra. Mercedes Falconi viuda de Andrade, necesario para un camino público.

13 Le corresponde velar sobre la inversión de los fondos del camino de Machala.

Al id. del Azuay.

19 Se refiere al oficio dirigido en esta fecha al Gobernador del Chimborazo.

Al id. de Loja.

14 Se va á publicar en el Diario Oficial el contrato de compraventa que debe hacer el Gobierno de un solar municipal para la construcción de un cuartel en Loja.

Al id. de Los Rios.

15 S. E. el Sr. Presidente de la República ordenará se extienda el trabajo del telégrafo por los respectivos cantones de esa provincia si las municipalidades contribuyen con la manera necesaria para los postes.

Al id. de Manabí.

19 El Excmo. Señor Presidente de la República dispone que se reciba la garantía presentada por los Señores Juan B. Ortiz, José B. Plaza y Baldomero Velasco, para los efectos del contrato sobre construcción del ferrocarril de Bahía.

20 El Señor Ingeniero D. Eudoro Anda.

21 Conviene que deje delineada fijamente la dirección de la línea que ha de seguir la carretera del Norte de Riobamba con dirección á Chuqui-poggo.

22 Quito, 21 de Octubre de 1887. El Jefe de Sección, José Velasco R.

INTRODUCCION.

(Concluye la del libro de actas del año 30).

NICOLAS J. DE ARTETA.

De los Ministros de Jesús en el Ecuador, muy pocos hay que hayan seguido la milicia clerical con más lucimiento que el Señor Arteta. Debido á su consagración al estudio, talento y cristianas virtudes, desempeño, con provecho de la Iglesia y del Estado, varios cargos de importancia.

Nació en Quito el año de 1771, de legítimo matrimonio del Dr. D. Joaquín de Arteta y de la Señora Doña Leonor Calisto, personas ambas de distinguidas familias.

Concluidos los estudios preparatorios, se dedicó D. Nicolás Joaquín de las Jurisprudencias civil y canónica y, mediante el respectivo examen, se incorporó en el colegio de abogados.—Fué después Director de estudios y de dos academias científicas, Catedrático de derecho y de Teología moral, Vicerector del Colegio de San Luis, Rector de la Universidad de Quito, Vicepresidente de la Asamblea legislativa de 1830

y Consejero de Gobierno.

Con arreglo á los sagrados cánones, obtuvo por oposición la silla doctoral del coro de Quito, y ascendió sucesivamente hasta ocupar la del decaño.

Eligido por la legislatura de 1832, se preconizó para el obispado el 29 de Setiembre de 1833. Al siguiente año del que recibió las Bulas de Su Santidad, se consagró en Popayán de Obispo de Quito el 25 de Marzo de 1835.

Primeramente Provisor, después de Vicario capitular y últimamente como Obispo, gobernó la diócesis 37 años. Por su erudición distinguida y como justo Prelado, mereció que la Santa Sede le concediera especiales facultades, y le nombrara Prelado doméstico y Sacerdote asistente al sacro solio pontificio.

Como la Diócesis de Quito, la de Cuenca y la de Guayaquil pertenecían en aquel tiempo al arzobispado de Lima, el Poder Legislativo de 1847 pidió al Padre Santo Pío IX que constituyese la primera en metropolitana, declarando sufragáneas las otras dos diócesis. Su Santidad, atendiendo, entre otras cosas, á la extensión de aquella metrópoli y á las dificultades de que las iglesias del Ecuador acudiesen al Arzobispo de Lima, no tuvo inconveniente en deferir á lo solicitado, y por Bula de 13 de Enero de 1848 hizo la erección de la manera indicada, encomendando la ejecución de las Letras apostólicas al Ilmo. Señor Arteta, para que por sí ó otro condecorado con alguna dignidad eclesiástica, cumpliera cuanto en ellas se prescribía.

Entonces el Congreso de 1848 designó al mismo Señor Arteta para que desempeñara el arzobispado, y el Romano Pontífice tuvo por bien confirmarlo.

Llegaron las Bulas en Enero de 49, y en Agosto del mismo, llegó el palio arzobispal. Recibió éste el 2 de Setiembre, ya enfermo en cama, y á los cuatro días, de 78 años de edad, feneció á las nueve de la noche, de resultas de un grave accidente.

Sentimos no poder referir otros particulares de la vida de este primer Arzobispo de nuestra República, porque sobre no haber alcanzado á observarle personalmente, no contamos con más datos, que con los que hemos tenido para escribir estas líneas. Sin embargo, como para ejemplo de las generaciones siquiera inmediatas, la memoria de las virtudes sobrevive á quienes las han practicado, aún se recuerdan con primordiales de este Príncipe de la Iglesia Universal, la de la caridad para con los necesitados, y la que sirve de base y fundamento de las demás, y consiste en seguir á Aquel que nos dijo: Aprended de mí que manso soy y humilde de corazón. La humildad le ensalzó en el mundo, ella, no hay duda, le condujo al Cielo. *Qui se humiliat, exaltabitur*, dice el Señor.

Concluiremos la presente Introducción histórica del Libro de Actas del Congreso de 1850, manifestando nuestro vivo deseo de haber llenado el fin que al prescribirla, tuvo en mira la Honorable Legislatura de 1886, y que por nombramiento del respetable Consejo de Gobierno hemos tenido obligación de escribir.

Quito, á 3 de Octubre de 1887.

Francisco Ignacio Salazar.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excmo. Corte Suprema.

Lunes 1.º de Agosto de 1857.—Se expidieron ocho decretos de sustanciación, y se discutió el recurso de queja propuesto por el Dr. Luis F. Ortega, contra los Sres. Dr. José J. Estupiñán, José M. Alvear, Ministros del Tribunal de Cuentas.

Martes 2.º. Se expidieron seis decretos de sustanciación. Continuó la discusión del recurso de queja contra el Tribunal de Cuentas. En la 1.ª Sala se discutió la causa seguida entre Alegría Bermeo y Ramón Ríofrío por un fundo.

Miércoles 3.º. Se expidieron seis decretos de sustanciación. El Tribunal aceptó la renuncia que el Dr. Carlos T. Gómez hace del destino de Juez de Letras de la provincia de Imbabura. 1.ª Sala: se relató la causa seguida contra Matías García por homicidio, y se resolvió declarando que no ha debido elevarse el proceso al Supremo Tribunal, atenta la disposición del art. 255 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal. Se hizo relación de la segunda causa Fernando Montañón por flagelación.—2.ª Sala: se relató la causa seguida contra Pablo Espinosa por heridas, y se resolvió admitiendo el recurso de nulidad, y condenando al procesado á un año de prisión, á la multa de veinte sueres y al pago de costas.

Jueves 4.º. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. El Tribunal sentenció el recurso de queja interpuesto contra los Señores Estupiñán y Alvear, reformando el fallo recurrido y declarando nulo el expresado Ministerio sin responsabilidad de los expresados y perjudicados ocasionados á los Señores Amayra y Martín por las resoluciones relativas á las Artidias de que habla el 4.º considerando de la sentencia, y contentando á los querrelados con el pago de las costas correspondientes. En la 2.ª Sala se relacionaron las causas seguidas entre Julio Torres y Miguel Navas por suma de pesos, Antonio Zambrano y Antonio Valdivieso por un fundo.

Viernes 5.º. Se expidieron seis decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se relató la causa seguida entre Juan G. Sánchez y Luis F. Ortega por suma de pesos. En la 2.ª Sala se discutió la que siguen Julio Torres y Miguel Navas, y se resolvió confirmando el auto recurrido, que declara nulo el proceso á costa del Alcalde 2.º Municipal. En la misma Sala se discutió la causa Zambrano y Valdivieso, y se resolvió confirmando el auto recurrido, que declara no contener desistimiento las excepciones que se han opuesto.

Sábado 6.º. Se expidieron dos decretos de sustanciación.—1.ª Sala: se relató la causa seguida entre Carlos Pareja y Alejandro Grijalva por reivindicación de una casa, y se discutió el juicio de inventarios de los bienes que dejó González Neira. En la 2.ª Sala se relató el seguimiento entre Manuel José Valencia y Rafael Molineros por cuentas.

Lunes 8.º. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. La 1.ª Sala no tuvo despacho por no haber concurrido el Sr. Ministro Nieto por enfermedad. En la 2.ª se hizo relación de la causa seguida entre Vicente Alvarez y Santos Granja sobre cuentas.

Martes 9.º. Se expidieron siete decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa Sánchez-Ortega, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida. En la 2.ª Sala se discutió la que siguen Manuel Jijón y Juan M. Caicedo, por suma de pesos, y se resolvió confirmando el auto recurrido. Se discutió la causa Alvarez-Granja, y se falló confirmando la sentencia recurrida.

Miércoles 10.º. Feriado.

Jueves 11.º. Se expidieron dos decretos de sustanciación. El Tribunal declaró apto al Dr. Adolfo Casares para recibirse de abogado. Ante la Corte Marcial se relató la causa seguida contra el Teniente Coronel Mariano Hidalgo y contra el Subteniente Adolfo Torres por la fuga de un preso, y se resolvió condenando al primero á cuatro años de reclusión ordinaria, y al segundo á seis meses de prisión.

Viernes 12.º. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. El Señor Presidente del Tribunal resolvió el artículo suscitado sobre costas en el juicio que siguió Enrique González Bermeo contra el Doctor Angel Polibio Chaves por abuso de autoridad. En la 2.ª Sala se discutió la causa seguida entre Agustín Alvarez y el albacea de Santiago Piedra sobre nulidad de un remate, y se resolvió absolviendo á los jueces de 2.ª instancia de los gastos de reposición. Se relató la que siguen Joaquín Aguirre y Magdalena Ruiz sobre servidumbre.

Sábado 13.º. Se expidieron nueve decretos de sustanciación. Ante el Tribunal se presentó el Doctor Adolfo Casares á dar su examen para recibirse de abogado; concluido el acto se procedió á la votación, de la cual resultó aprobado por seis votos marcados con el número primero.

Lunes 15.º. Festivo.

Martes 16.º. Se expidieron diez decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa seguida entre José Camacho y el Doctor Manuel Stacey por suma de pesos. En la 2.ª se discutió la que siguen Manuel José Valencia y Rafael Molineros por cuentas, y se resolvió confirmando el auto recurrido, que previene se siga este juicio por cuerda separada del de partición. Se discutió la causa mortuoria de Javier Arizaga, y se relató la que siguen Justo Lucero y José Cabrera por cuentas.

Miércoles 17.º. Se expidieron nueve decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa seguida entre Roberto Valdivieso y Melchor Gradoy por un fundo, y se resolvió revocando el auto recurrido, que declaró nulo el proceso, y mandando que el Corte Superior falle sobre lo principal. En la 2.ª se discutió la causa mortuoria de Javier Arizaga, y se resolvió reformando la sentencia recurrida en los términos que puntualiza el fallo.

Jueves 18.º. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se relató la causa seguida entre Miguel Arroyo y Modesto Gómez Jurado por suma de pesos, y se resolvió revocando el auto recurrido, y ordenando que el Corte Superior falle sobre lo principal. En la 2.ª se discutió la causa Lucero Cabrera por cuentas. Ante la Presidencia se relató la seguida contra el Gobernador de Bolívar, Dr. Angel Polibio Chaves por allanamiento.

Viernes 19.º. Se expidieron nueve decretos de sustanciación. Ante la Presidencia se relató la causa seguida contra el Gobernador del Caucho, Aparicio Burbano, por abuso de autoridad. En la 1.ª Sala se relató el juicio que siguen José J. Hidalgo y Francisco Oseguera por un fundo, y en la 2.ª el segundo contra Francisca Guisipa por robo.

Sábado 20.º. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se relató la causa seguida entre Ignacio y Miguel Lizazabera por otorgamiento de una escritura, y en la 2.ª se estudió la de Lucero y Cabrera por cuentas.

Lunes 22.º. Se expidieron seis decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se estudió la causa Hidalgo-Oseguera, y en la 2.ª la de Lucero y Cabrera.

Martes 23.º. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa Hidalgo-Oseguera, y se resolvió reformando el auto recurrido, declarando ser nulo el segundo de las fojas veinte. En la 2.ª se discutió la seguida contra Francisca Guisipa, y se resolvió aprobando la sentencia absoluta consultada. Se sentenció la de Lucero y Cabrera por cuentas, reformando el fallo recurrido, declarando que la herencia de José Quirala pertenece al Colegio Nacional de San Luis de Cuenca, al cual debe Cabrera rendir las cuentas, haciendo figurar en ellas los gastos de que trata el considerando undécimo de la sentencia.

Miércoles 24.º. Se expidieron diez decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa que sigue Carlos Pareja con Alejandro Grijalva por una casa, y se resolvió revocando la sentencia recurrida y declarando sin lugar la demanda. Se discutió la que siguen José Camacho y el Doctor Manuel Stacey por suma de pesos. En la 2.ª se relató el recurso de queja interpuesto por José F. Crespo contra el Doctor Victor Orellana.

Jueves 25.º. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa relatada el 20, y se resolvió reformando la sentencia recurrida, declarando nula la venta á que se refiere el documento f. 8; ineficaz la oferta de otorgar escritura, y tal nulidad dá á las partes el derecho de que habla el art. 1677 del Código Civil. Se discutió la causa que siguen Alegría Bermeo y Ramón Ríofrío por un fundo. En la 2.ª Sala se discutió el recurso de queja contra el Dr. Orellana. Se relató la seguida entre Virginia Cevallos y los PP. de la Merced por suma de pesos, y se resolvió confirmando el auto recurrido, que niega la suspensión del término probatorio.—La Presidencia dictó auto motivado en la causa contra el Dr. Polibio Chaves por allanamiento.

Viernes 26.º. En la 1.ª Sala se discutió la causa Camacho-Stacey, y en la 2.ª el recurso de queja de Crespo contra el Dr. Orellana.

Sábado 27.º. Se expidieron once decretos de sustanciación, y las Salas continuaron en el estudio de las mismas causas.

Lunes 29.º. Se expidieron dos decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa Bermeo-Ríofrío, y se resolvió revocando la sentencia recurrida y confirmando la de 1.ª instancia, que declara sin lugar la resolución de la venta, así como el pago de 1580 pesos. En la 2.ª Sala continuó el estudio del recurso de queja contra el Doctor Orellana.

Martes 30.º. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa Camacho-Stacey, y en la 2.ª la misma que el día anterior.

Miércoles 31.º. Se expidieron nueve decre-

tos de sustanciación. La Presidencia sentenció la causa contra Aparicio Burbano, absolviendo al procesado. Las Salas continuaron el estudio de las mismas causas que el día anterior.

Jueves 1.º de Setiembre. Se expidieron siete decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se relató la causa seguida contra Antonio Talavera por heridas, y se resolvió aprobando la sentencia consultada, que le condena á dos años de prisión, multa de ochenta sueres y 1700 de costas. Se hizo relación de la seguida contra Ezequiel Mármol por estropeamiento. En la 2.ª Sala se relató la seguida contra Vicente Aguilar por abuso de autoridad, y se resolvió confirmando el auto recurrido, que declara que el Jurgado de Letras es el competente para conocer de la causa.

Viernes 2.º. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa Camacho-Stacey, y se resolvió declarando sin lugar la tercera interpuesta por Concepción Corral. En la 2.ª se discutió el recurso de queja contra el Dr. Orellana.

Sábado 3.º. Se expidieron catorce decretos de sustanciación. El Tribunal eligió al Dr. Manuel Ignacio Gómez para Ministro interino de la Corte Superior de Guayaquil, y aceptó la excusa del Dr. Darío Astudillo para no servir la Judicatura de Letrados del Azuay. En la 1.ª Sala se discutió la causa contra Ezequiel Mármol por estropeamiento, y en la 2.ª el recurso de queja contra el Dr. Orellana.

Lunes 4.º. Se expidieron dos decretos de sustanciación. Ante la Presidencia se hizo relación de la causa seguida contra el Gobernador de Los Ríos, Vicente Márquez, por abuso de autoridad. En la 1.ª Sala se hizo relación de la causa seguida entre Vicente Alvarez y Tomás Lalama por suma de pesos. En la 2.ª se falló el recurso de queja Crespo-Orellana, confirmando la sentencia recurrida en cuanto rechaza la queja, y revocándola en cuanto condena al querrelante al pago de costas, daños y perjuicios. Se relató la causa que sigue la Agencia del Banco Internacional con el Doctor Luis Cordero por suma de pesos.

Martes 6.º. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se discutió la causa seguida contra Ezequiel Mármol, y se resolvió declarando que no ha debido suspenderse el progreso de dicha causa, por disponerse así el inciso 2.º del art. 654 del Código de Enjuiciamientos en materia criminal, y ordenando se devuelva el proceso para que continúe su curso. Se discutió la causa Alvarez-Lalama. En la 2.ª Sala se discutió la que siguen José Alvarez y Francisco Reino por suma de pesos, y se resolvió revocando la sentencia recurrida y confirmando la de primera instancia, que desecha la tercera deducida por Manuel Peñafiel Tenorio. Se discutió la que sigue la Agencia del Banco Internacional con el Dr. Luis Cordero, y se resolvió declarando no ser susceptible del recurso de tercera instancia el auto de que se ha recurrido. Se desechó la ampliación de la sentencia pedida en la causa de los indios de Quinsachipa y el Dr. Joaquín Varzones por terreno.

Miércoles 7.º. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se relató la causa seguida contra Camilo Pilaguan por robo, y se resolvió revocando la sentencia consultada y absolviendo definitivamente al procesado.

Jueves 8.º. Festivo.

Viernes 9.º. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la causa contra Vicente Márquez, la Presidencia ordenó, para mejor proveer, que unos testigos amplíen sus declaraciones; comisionando al Juez de Letras de Los Ríos para la práctica de la diligencia. El Tribunal se ocupó del arreglo de la nueva edición del Código Civil.

Sábado 10.º. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se relató la causa que siguen Luisa Reyes y Concepción Flores por suma de pesos, y en la 2.ª la de Rafael y Carlos Aguirre por id.

Lunes 12.º. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se hizo relación del juicio sobre cesión de bienes de Francisco Sweetzer. El Tribunal continuó en el arreglo de la nueva edición del Código Civil.

Martes 13.º. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. La 1.ª Sala discutió la causa relatada el día anterior, y el Tribunal continuó el arreglo de la edición del Código Civil.

Miércoles 14.º. Se expidieron dos decretos de sustanciación. El Tribunal continuó el trabajo de los días anteriores. En la 1.ª Sala se discutió la causa de Luisa Reyes y Concepción Flores, y se resolvió declarando nulo lo actuado desde f. 14, á costa de los jueces que han intervenido.

Jueves 15.º. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la 1.ª Sala se resolvió la competencia suscitada en la causa que siguen Angel Cobos y José P. Intrigo por unas cabegas de ganado, declarando que debía fallar

en esa causa el Dr. Manuel N. Ariza, caso de no estar en posesión el Ministro nombrado para la Sala a la cual dicha causa tocó en suerte. El Tribunal siguió trabajando la edición del Código Civil.

Viernes 16. Se expidieron nueve decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se relató la causa que siguen P. Wright y Francisco Sweetser sobre secuestro. En la 2ª se discutió la que siguen Rafael y Carlos Aguirre por suma de pesos, y se resolvió revocando el auto recurrido, que declaró desierta la apelación.

Sábado 17. Se expidieron nueve decretos de sustanciación. El Tribunal discutió sobre la consulta hecha por el Juez 2º de Letras de Pichincha, contraída a saber si había perdido la jurisdicción por haber aceptado el cargo de Diputado, y la resolvió en sentido afirmativo. En la 1ª Sala se discutió el juicio de cesión de bienes de F. Sweetser. En la 2ª se discutió la causa que siguen Joaquín Aguirre y Magdalena Ruiz sobre secuestro, y se resolvió reformando la sentencia recurrida en los términos que puntualiza el fallo.

Lunes 19. Se expidieron dos decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se relató la causa que siguen Manuela Moncada y Jesús Vargas por indemnización de perjuicios, y en la 2ª la seguida entre Benigna Pallares y Petronila Egúez por un fondo.

Martes 20. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa mortuoria de González Neira, y en la 2ª se relató la que siguen María Miry Dolores Morla por suma de pesos.

Miércoles 21. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la misma causa que el día anterior, y se resolvió confirmando el fallo recurrido en la parte que declara nula la sentencia arbitral dictada en 28 de Octubre de 1885, así como al sujeto a las relaciones expedidas hasta el 17, y declarando que la venta del fundo Samagún debe hacerse conforme al laudo de 10 de Febrero de 1885. En la 2ª Sala se discutió la causa Mir-Morla, que se resolvió confirmando el auto recurrido, y se hizo relación de la que sigue el Monasterio de Santa Catalina con Rafael Germán por terrenos.

Jueves 22. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa que siguen Ramón Pástor y Mercedes Ruiz por suma de pesos, y en la segunda la del Monasterio de Santa Catalina con Rafael Germán por terrenos. El Tribunal se ocupó de la edición del Código Civil.

Viernes 23. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. Las Salas continuaron estudiando las mismas causas del día anterior. Ante la Presidencia se relató parte de la causa seguida contra el Gobernador de Cañar, Dr. Antonio José Flores, por abusos de autoridad.

Sábado 24. Feriado.
Lunes 26. Se expidieron seis decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se relató la causa que siguen Isabel Coello y Miguel Luzarraga por suma de pesos; así como la seguida entre Amelia Corral y el Dr. Manuel Stacey por separación de bienes. En la 2ª se discutió la del Monasterio de Santa Catalina y Rafael Germán, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que declara con lugar la acción reivindicatoria intentada por el Monasterio.

Martes 27. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. Ante la Presidencia continuó la relación de la causa seguida contra el Gobernador de Cañar. En la 1ª Sala se discutió la que siguen Amelia Corral y el Dr. Manuel Stacey, y se resolvió revocando el auto recurrido, que declaró nulo lo actuado, y previniendo que la Corte Superior falle sobre lo principal. Se discutió la causa Pástor-Ruiz.

Miércoles 28. Se expidieron dos decretos de sustanciación. Ante la Presidencia se concluyó la relación de la causa contra el Gobernador de Cañar. En la 1ª Sala se discutió la causa sobre cesión de bienes de Sweetser.

Jueves 29. Se expidieron dos decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa Pástor-Ruiz, y se ordenó, para mejor proveer, se practiquen unas representas a los testigos, comisionando para el efecto al Alcalde 2º Municipal de Ambato.

Viernes 30. Se expidieron trece decretos de sustanciación. El Tribunal eligió al Doctor Pedro Manuel Pérez Quiñones para Juez 2º de Letras de Pichincha. En la 1ª Sala se discutió la causa seguida entre Manuela Moncada y Jesús Vargas por indemnización de perjuicios, y se resolvió declarando que la inspección ocular que se ha pedido, debe practicarse por sí el Alcalde Municipal de Guayaquil.

Sábado 2º de Octubre. En la 1ª Sala se relató la causa seguida contra Camilo Nollivos por robo, y se resolvió confirmando sustanciar el recurso de revisión interpuesto por el síndico. Se hizo relación de la seguida

contra Julio Dávila por rotura de un documento, y se resolvió revocando la providencia recurrida, que impone una multa al Alcalde 1º Municipal de Ibarra.

Lunes 3. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se hizo relación de la causa seguida contra Manuel Palomero por robo, y se resolvió revocando la sentencia consultada y absolviendo al procesado. Se discutió el juicio de cesión de bienes de Sweetser. En la 2ª se discutió la causa que siguen Benigna Pallares y Petronila Egúez por un fondo.

Martes 4. Se expidió un decreto de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió el juicio de cesión de bienes de Francisco Sweetser, y se resolvió mandando devolver los autos para que se cumpla lo resuelto por el juez de primera instancia. Se hizo relación de la causa contra Francisco Bustamante por abuso de autoridad, y de la que sigue el Fisco con Camilo Montenegro por suma de pesos. En la 2ª Sala se relató la seguida contra Leopoldo Maza por robo.

Miércoles 5. Se expidieron dos decretos de sustanciación. La Presidencia dictó auto motivado contra el Gobernador de Cañar por detención arbitraria, y de sobreseimiento por las otras infracciones que se le acusan. En la 1ª Sala se discutió la causa seguida por el Fisco con Camilo Montenegro por suma de pesos, y tercera de Gregorio Coloma y en la 2ª la que siguen Juan Arellano y Joaquín Villavicencio por cuentas.

Jueves 6. Se expidió un decreto de sustanciación. En la 1ª Sala se relató la causa seguida entre Juana Torres y Alonso Paz por suma de pesos, y se resolvió confirmando la sentencia de remate recurrida. Se discutió la del Fisco, Montenegro y Coloma, y se resolvió declarando la nulidad de lo actuado, a costa de los jueces que han intervenido. Se relató la que siguen entre las familias Zambrano y Villavicencio por suma de pesos. En la 2ª Sala se discutió la causa Arellano-Villavicencio, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que previene rinda el demandado las cuentas que se le han pedido. Se discutió la seguida contra Leopoldo Maza por robo.

Viernes 7. Se expidieron diez decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa seguida entre Tomás Wright y Francisco Sweetser sobre secuestro, y se resolvió declarando que el Juez que interviene en la partición de los bienes de Josefina Rivi, debe respetar el secuestro que se le pidió, tubiera presente. En la 2ª Sala se discutió la que siguen Rafael y Diego Salas por obra nueva.

Sábado 8. Se expidieron ocho decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa seguida contra Francisco Bustamante por abuso de autoridad, y se relató la seguida entre Francisco Calero y Tomás Rosas por suma de pesos. En la 2ª se discutió la de los Salas por obra nueva, y se hizo relación de las seguidas contra Pedro Suárez y Concepción Andrade, Benjamín Benites y Rosario Placencia, por concubinato.

Lunes 10. Se expidieron siete decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se hizo relación de la causa seguida entre Francisco Bucheli y Secundino Tubar por reivindicación, y se resolvió confirmando el auto recurrido, que declara sin lugar la suspensión del término probatorio. Se relató la que siguen Fernando Cepeda y Manuel Silverio Ponce sobre exhibición de unas escrituras, y continuó el estudio de la seguida contra Francisco Bustamante. En la 2ª Sala se discutió la que se sigue contra Pedro Suárez y Concepción Andrade por concubinato, y se resolvió aprobando la sentencia consultada, que condena a Suárez a dos años y a la Andrade a un año de prisión. Se discutió la seguida contra Benjamín Benites y Rosario Placencia por concubinato, y se resolvió aprobando el fallo consultado, que condena al primero a diez y ocho meses y a la segunda a nueve meses de prisión.

Martes 11. Se expidieron siete decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa seguida contra Francisco Bustamante por abuso de autoridad, y se resolvió revocando el auto recurrido, y confirmando el de primera instancia, que declara sin lugar a una revocatoria que se ha pedido. Se relató la que siguen José Rivera y Wenceslao Quijano por suma de pesos. En la 2ª Sala se discutió la seguida contra Leopoldo Maza por robo, y se resolvió revocando la sentencia consultada y absolviendo de la instancia al procesado. Se discutió la que siguen Rafael y Diego Salas por obra nueva, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que declara sin lugar la denuncia.

Miércoles 12. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa Cepeda-Ponce, y se resolvió revocando el auto recurrido, que declara nulo lo actuado, y ordenando que el juez de 2ª instancia falle sobre lo que lo fué en grado. En la 2ª Sala se relató la seguida contra Joaquín Flores por robo, y se resolvió revocando la sentencia consultada y aprobando la

de 1ª instancia, que absuelve al procesado. Se discutió la que sigue Francisco González con el Fisco por extinción de una fianza, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que declara sin lugar la demanda. Se relató la que siguen Gregorio Pazmiño y María López por suma de pesos.

Jueves 13. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa Rivera-Quijano, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que ordena el pago de la suma demandada. Se relató el juicio mortuario de Jacinto Laluna y Teresa Naranjo. En la 2ª se discutió la causa seguida entre Gregorio Pazmiño y María López por suma de pesos, y se resolvió confirmando la sentencia de remate. El Tribunal trabajó la edición del Código Civil.

Viernes 14. Se expidieron siete decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se relató la causa que siguen Miguel Negrete y Julio Egas por nulidad de un embargo, y se ordenó, para mejor proveer, que José Negrete legítimamente su personería. Se hizo relación de la seguida entre el Banco Internacional y Vidal Falconí por suma de pesos. En la 2ª Sala se relató la que siguen Ramón Castro y Soledad Masías por suma de pesos, que se resolvió confirmando el auto recurrido, y se relató también la seguida entre Nicanor Fabara y José Camacho por un fundo.

Sábado 15. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se estudió la causa que siguen las familias Villavicencio y Zambrano por suma de pesos. En la 2ª se discutió la que siguen Fabara y Camacho por un fundo, y se resolvió declarando que el incidente promovido sobre exhibición debe ser fallado por la Sala que designe la suerte, y no por el Ministro semanero. Se relató la seguida contra Félix Sánchez por injurias, y se resolvió declarando no ser susceptible de tercera instancia el auto de que se ha recurrido. Se discutió la que siguen Juan Selmes y Juan Franco por suma de pesos, y se resolvió reformando la sentencia recurrida, declarando que el deudor pagará sólo el valor de las pensiones correspondientes a los dos semestres a que le condenó la sentencia que ha servido de título en el presente juicio. Se hizo relación de la seguida entre los hijos de Manuel A. Luzarraga y los condóminos del fundo Algarrobo sobre partición.

Lunes 17. Se expidieron tres decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa del Banco Internacional con Vidal Falconí, y se resolvió revocando la sentencia recurrida y absolviendo de la demanda a Falconí. Se discutió la de las familias Villavicencio y Zambrano. En la Sala se discutió la que siguen Benigna Pallares y Petronila Egúez por un fundo, y se resolvió reformando la sentencia recurrida, declarando con lugar la reivindicación demandada y a los consignatarios con derecho a la división. Se discutió el juicio de partición del fundo Algarrobo, y se resolvió confirmando el auto recurrido, que condena a José Julián Suárez al pago de las costas causadas en el incidente de nulidad, y declara innecesarias las notificaciones con las diligencias del juicio a los tres condóminos que no se opusieron a la demanda. Se hizo relación de las causas que siguen José Miguel Ordoñez y los herederos de Juan B. Pérez por suma de pesos, Miguel Alvariz y Pablo Misacango por terrenos.

Martes 18. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa que sigue Isabel Coello con Miguel Luzarraga por suma de pesos, y se resolvió revocando el auto recurrido, declarando que lo que debe embargarse es la acción que tiene el ejecutado para el cobro de una suma. Se discutió la que siguen Francisco Calero y Tomás Rosas por suma de pesos. En la 2ª Sala se discutió la causa Alvariz-Misacango, y se resolvió revocando el auto recurrido y confirmando el de 1ª instancia, que desecha las dilatorias opuestas por el demandado, y previene que este conteste la demanda. Se relató la que sigue Salvador Palacios con los herederos de Manuel Riofrio por suma de pesos, y la seguida entre José M. Estrada y Jorge Villavicencio por id.

Miércoles 19. Se expidieron siete decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa Calero-Rosas, y se resolvió revocando el auto recurrido y declarando que pueden continuar las gestiones del ejecutado. Se relató la que sigue el Banco de la Unión con Vicente Tinajero por suma de pesos. En la 2ª Sala se discutió la causa Estrada-Villavicencio, y se resolvió confirmando la sentencia de remate recurrida.

Jueves 20. Se expidieron siete decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa del Banco de la Unión con Tinajero, y se relató parte de la que sigue José J. Hidalgo con la Municipalidad de Guayaquil por suma de pesos. En la 2ª Sala se discutió la de Palacios con los herederos de Riofrio, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que ordena el pago de la cantidad demandada.

Viernes 21. Se expidieron diez decretos

de sustanciación. En la 1ª Sala continuó la relación de la causa de Hidalgo con la Municipalidad de Guayaquil. Concurrió la Corte en Marcial, se hizo relación de la causa seguida contra Domingo Franco, Severa Villacres, José Peñañal, Antonio Dávila y Pedro Fajardo por atentado contra el orden Constitucional, y se resolvió declarando ser notoriamente injusta la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra verbal, que les condenó a muerte, y ordenando se ponga en libertad a los procesados.

Sábado 22. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. El Tribunal declaró al Dr. Emilio Terán apto para recibirse de abogado, previa relación del expediente respectivo, eligió al Dr. José Ladrívar para Juez de Letras de los Ríos y acordó se ejerce al Presidente de la Corte Superior de Quito al fin cumplimiento de lo prescrito por el art. 81 del Código de Enjuiciamientos en materia civil. En la 1ª Sala se hizo relación de las causas seguidas entre los herederos de Tomás Reed y Manuel Haro por un fundo, Augusto Cousin y Francisco Acevedo por suma de pesos. En la 2ª Sala se relató la causa mortuoria de José Illescas.

Lunes 24. Se expidieron dos decretos de sustanciación. Ante el Tribunal se presentó el Dr. Emilio Terán a dar su examen para recibirse de abogado: concluido el acto fué aprobado por siete votos marcados con el N.º 1º, y el sustenente prestó el juramento respectivo. En la 1ª Sala se discutió la causa Alvarez-Lalana, y se continuó la relación de la de Hidalgo con la Municipalidad de Guayaquil. En la 2ª Sala se discutió la que sigue Miguel Ordoñez con los herederos de Juan B. Pérez por suma de pesos, y se resolvió confirmando la sentencia de remate.

Martes 25. Se expidieron diez decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa Alvarez-Lalana, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que desecha las tercerías de Victoria Súa y del Dr. Amador Sánchez. Se concluyó la relación de la que sigue Hidalgo con la Municipalidad de Guayaquil. En la 2ª Sala se discutió la causa mortuoria de José Illescas, y se relató la que sigue Antonio Rubianes con la Municipalidad de Quito sobre servidumbre.

Miércoles 26. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa del Banco de la Unión con Vicente Tinajero. En la 2ª se resolvió la de la mortuoria de Illescas, confirmando el auto recurrido, que declara nulo lo actuado desde f. 80, y se relató la que siguen Matilde Jusado, Clemente Caicedo y Joaquín Benavides por suma de pesos.

Jueves 27. Se expidieron diez decretos de sustanciación. En la 1ª Sala se discutió la causa seguida entre Miguel Negrete y Julio Egas por nulidad de un embargo, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que declara sin lugar la demanda. El Tribunal se ocupó en la edición del Código Civil.

Viernes 28. Se expidieron diez y nueve decretos de sustanciación. Previa relación de los expedientes respectivos, el Tribunal declaró aptos para recibirse de abogados a los Dres. Leonidas Subia y Teodomiro Díaz. En vista de la consulta que hace el Juez 1º de Letras de Pichincha, sobre si deben o no pasar al Juez 2º las causas que pertenecieron al despacho de ésta antes que se diese la ley de 27 de Agosto de 1885, el Tribunal resolvió en sentido negativo, declarando que al Juez 2º de Letras correspondían sólo las causas de que conozca en lo sucesivo, a virtud de la prevención establecida por la ley.

Sábado 29. Se expidieron tres decretos de sustanciación. El Tribunal examinó al Dr. Leonidas Subia en su recepción de abogado: el sustenente fué aprobado y prestó el juramento respectivo.

Lunes 31. Se expidieron seis decretos de sustanciación. El Tribunal examinó al Dr. Teodomiro Díaz en su recepción de abogado: el sustenente fué aprobado, y prestó el respectivo juramento. En la 1ª Sala se discutió la causa del Banco de la Unión con Vicente Tinajero por suma de pesos, y se resolvió revocando la sentencia recurrida y confirmando la de 1ª instancia, que absuelve de la demanda a Tinajero.

El Secretario, Manuel M. Salazar.
El Secretario, Manuel Freile.

ABOGADO.

Habiendo cesado la causa por la que no podía ejercer libremente mi profesión, tengo por bien ofrecer mis servicios a todas las personas que deseen honrarme con su confianza.

Quito, Octubre 17 de 1887.

Daniel Hidalgo.